PROYECTO DE DECLARACIÓN

Se declara de Interés Deportivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el "30° Campeonato Sudamericano de Sumo Buenos Aires 2026", organizado por la Asociación de Sumo de la República Argentina, que se realizará el 25 de abril del corriente año.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés deportivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 30° Campeonato Sudamericano de Sumo Buenos Aires 2026, organizado por la Asociación de Sumo de la República Argentina (Personería Jurídica EXP C1614052IGJ).

El mencionado campeonato se llevará a cabo el día 25 de abril de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo como sede el Centro Okinawense en la Argentina (Av. San Juan 2655), y constituirá un evento deportivo de carácter internacional que reunirá delegaciones de distintos países de América del Sur. Se trata de una competencia de relevancia dentro del calendario sudamericano de la disciplina, que convoca a atletas de alto nivel y promueve el desarrollo competitivo del sumo en la región.

El sumo, disciplina de origen milenario nacida en Japón, ha trascendido sus fronteras tradicionales para consolidarse como un deporte practicado a nivel global. En este proceso de expansión, América del Sur ha experimentado un crecimiento sostenido, tanto en cantidad de practicantes como en la organización de competencias oficiales, siendo la República Argentina uno de los países impulsores de esta disciplina en el ámbito regional.

La realización del 30° Campeonato Sudamericano en la Ciudad de Buenos Aires representa un reconocimiento al trabajo sostenido que viene desarrollando la Asociación de Sumo de la República Argentina en la promoción, difusión y profesionalización del sumo. Asimismo, constituye una oportunidad para fortalecer los lazos deportivos y culturales entre los países participantes, favoreciendo el intercambio y la integración regional a través del deporte.

En paralelo, la elección del Centro Okinawense en la Argentina como sede del evento resulta especialmente significativa, en tanto constituye un espacio emblemático de la comunidad japonesa en nuestro país, reforzando el vínculo cultural entre la disciplina y sus raíces históricas.

Asimismo, la designación de la Ciudad como sede de este evento internacional contribuye a consolidar su posicionamiento como capital regional del deporte,

promoviendo el turismo deportivo y generando un impacto positivo en la actividad económica local. La organización de este tipo de competencias fortalece la infraestructura deportiva existente y fomenta la participación de la comunidad en disciplinas emergentes.

Cabe destacar que el sumo no solo se desarrolla como deporte competitivo, sino que también transmite valores fundamentales como el respeto, la disciplina, la perseverancia y el autocontrol. En este sentido, la realización de este campeonato en nuestra ciudad contribuye a visibilizar prácticas deportivas que promueven la inclusión social, la diversidad cultural y los hábitos de vida saludables.

Por todo lo expuesto, y en atención a la relevancia deportiva, cultural y turística del 30° Campeonato Sudamericano de Sumo Buenos Aires 2026, resulta oportuno y pertinente que esta Legislatura lo declare de interés deportivo, para lo cual solicito el acompañamiento con su voto de

Por todo lo expuesto, y considerando la relevancia deportiva, turística, cultural y social que representa la realización del Gran Premio de TC2000 para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es que solicito al cuerpo el acompañamiento en este proyecto de Declaración.

Firmado digitalmente por Patricia Ines Glize
Fecha:26/03/2026 16:50:31
Legisladora
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires